

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 135 -2018/JNAC/RENIEC**

Lima, 31 OCT. 2018

**VISTOS:**

La Carta SFD/DECO-142/18 de fecha 15 de mayo de 2018, remitida por el Secretario (a.i) para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Informe N° 000031-2018/FOD/JNAC/GA/RENIEC (10OCT2018) del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, la Hoja de Elevación N° 000241-2018/GPP/RENIEC (18OCT2018) y el Memorando N° 000544-2018/GPP/RENIEC (16FEB2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 000476-2018/GPP/SGP/RENIEC (16FEB2018) y N° 003554-2018/GPP/SGP/RENIEC (18OCT2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 003078-2018/GAD/RENIEC (19OCT2018) de la Gerencia de Administración, el Informe N° 002122-2018/GAD/SGLG/RENIEC (18OCT2018) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 001663-2018/GAD/SGCO/RENIEC (18OCT2018) de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, la Carta N° 000236-2018/SGEN/RENIEC (24OCT2018) de la Secretaría General, el Informe N° 000269-2018/GTH/SGAL/RENIEC (31OCT2018) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta SFD/DECO-142/18 de fecha 15 de mayo de 2018 de Vistos, el Secretario (a i) para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA), invita al señor JORGE LUIS YRIVARREN LAZO, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a participar en la "XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE)" que se realizará en la Ciudad de Santo Domingo en la República Dominicana, del 07 al 09 de noviembre de 2018;

Que, en la Carta de invitación extendida se describe que el objetivo de esta reunión es que las autoridades electorales puedan compartir experiencias, analizando cinco temas principales: 1. Participación política de la mujer, 2. Regulación y establecimiento de límites en los gastos de la campaña electoral, 3. Uso de encuestas de opinión en el marco de procesos electorales, 4. Equidad en el acceso a los medios de comunicación y 5. Uso de redes sociales en la campaña electoral, precisando que, cada institución participante, deberá cubrir el costo del pasaje aéreo de su representante;

Que, a través del Informe N° 000031-2018/FOD/JNAC/GA/RENIEC (10OCT2018) de Vistos, el Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del RENIEC, hace de conocimiento que el RENIEC viene participando en diferentes eventos, encuentros y procesos electorales como invitado especial o dentro de Misiones de Observación en diversos países de la región; además considera que los costos respecto al: i) hospedaje, ii) alimentación y iii) traslados internos del representante de la Entidad, dentro de República Dominicana, serán cubiertos por los organizadores del evento;

Que, al respecto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Hoja de Elevación N° 000241-2018/GPP/RENIEC (18OCT2018) remite el Informe N° 003554-2018/GPP/SGP/RENIEC (18OCT2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de Vistos, en el que comunica que los gastos que irroque la asistencia del representante de la Institución en la "XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE)", cuenta con la respectiva viabilidad presupuestal;

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, a través del Informe N° 001663-2018/GAD/SGCO/RENIEC (18OCT2018) de Vistos, concluye que los organizadores del evento asumirán los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos de nuestro representante;

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, a través el Informe N° 002122-2018/GAD/SGLG/RENIEC (18OCT2018) de Vistos, comunica que el costo del pasaje aéreo del servidor FÉLIX JAIME ORTEGA DE LA TORRE, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional a la Ciudad de Santo Domingo en la República Dominicana, asciende a la suma de US\$ 737.55 dólares americanos, incluye FEE y TUAA, y el itinerario de viaje asignado comprende del 06 al 09 de noviembre de 2018, concepto que será asumido por nuestra institución según el registro SIAF N° 0372, otorgado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Memorando N° 000544-2018/GPP/RENIEC (16FEB2018) que traslada el Informe N° 000476-2018/GPP/SGP/RENIEC (16FEB2018) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de Vistos;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría General del RENIEC a través de la Carta N° 000236-2018/SGEN/RENIEC (24OCT2018) de Vistos, hace de conocimiento al Secretario (a.i) para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se ha designado al servidor FÉLIX JAIME ORTEGA DE LA TORRE, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, para que asista al referido evento internacional, en representación de la Institución;

Que, sumado a ello, también corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000269-2018/GTH/SGAL/RENIEC (31OCT2018) de Vistos, emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que, en el marco de lo dispuesto en Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus disposiciones reglamentarias aprobada con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en concordancia con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que determina que la autorización de los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, esta Jefatura Nacional autoriza el viaje en comisión de servicios del servidor FÉLIX JAIME ORTEGA DE LA TORRE, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, a la Ciudad de Santo Domingo en la República Dominicana, del 06 al 09 de noviembre de 2018, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Que, resulta pertinente mencionar que mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2018 se establecieron medidas de eficiencia del gasto público para el impulso económico, ello con el objeto de establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el Año Fiscal 2018, lo que es de aplicación en todas las Entidades del Gobierno Nacional y, en cuanto son expresamente mencionados, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en ese sentido, el artículo 4° del mencionado dispositivo legal establece los límites de gasto en materia de bienes y servicios, entre ellos, las comisiones de servicios en las Entidades del Gobierno Nacional señalados en el Anexo 3, listado que no incluye a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, como el caso de nuestra Entidad; en consecuencia la autorización del viaje en comisión de servicios dada a través de la presente Resolución Jefatural se encuentra en el marco de la normativa de la materia;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS modificado en parte por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS, en el Decreto de Urgencia N° 005-2018, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) modificado en parte con Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios del servidor **FÉLIX JAIME ORTEGA DE LA TORRE**, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 06 al 09 de noviembre de 2018, a fin de participar en el "XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE)", a realizarse en la Ciudad de Santo Domingo en la República Dominicana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, relativos al hospedaje, alimentación y traslados internos, serán cubiertos por la Organización invitante y no ocasionará egreso alguno a la Institución por dichos conceptos; sin embargo, el RENIEC cubrirá el costo por pasaje aéreo, de acuerdo al siguiente detalle:

**Pasaje aéreo:**

**Total: US\$ 737.55**

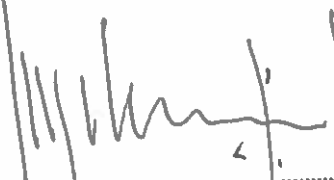
Pasaje aéreo.  
Incluye FEE y TUAA.

**US\$ 737.55**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el servidor **FÉLIX JAIME ORTEGA DE LA TORRE**, Asesor del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, presente ante la Jefatura Nacional, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO**  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



**JYDps**